

**CONTRATO ABASTECIMIENTO
N° INT VMV 0097**

En Santiago, a 13 enero de 2014, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don **SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS** cédula nacional de identidad N°10.328.419-8, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **INDUSTRIAL Y COMERCIAL S Y S LTDA.** RUT 78.495.490-0, representada legalmente por don **LEON BENJAMIN COX HUNEEUS**, cédula nacional de identidad N° 5.081.768-7 y por doña **MARIA TERESA SCHMIDT STEWART**, cédula nacional de identidad N° 7.245.177-5, en adelante "el proveedor", todos domiciliados en calle Rafael Maluenda N°1546, comuna de Vitacura, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en 1000 establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: En este acto, Fundación Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

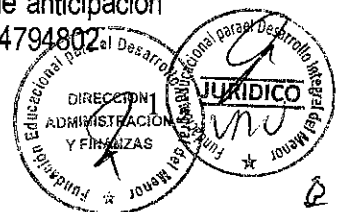
El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a **\$21.499.037.- (veintiún millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y siete pesos).**

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista a nombre de FUNDACIÓN INTEGRAL, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de mayo de 2014**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Equipamiento 2014**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo con anterioridad.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de las mercaderías será efectuada en tres etapas que vencen la primera el **14 de febrero de 2014**, la segunda el **14 de marzo de 2014** y la tercera el día **31 de marzo** del año en curso, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido, con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica al número (2) 8794800 o (2) 8794801 ó al fax (2)4794802



QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

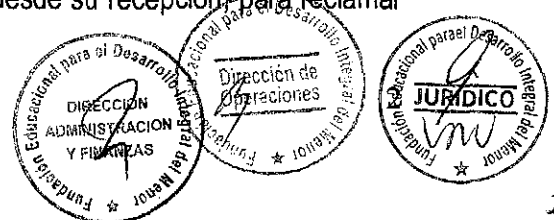
Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SEPTIMO: Fundación Integra pagará al proveedor dentro de los 30 días hábiles contados desde cada entrega conforme de artículos indicados en el anexo N°1 de este contrato, de acuerdo a lo indicado en la cláusula cuarta precedente.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso, se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.



2

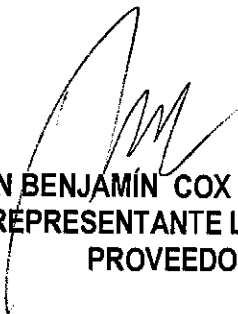
OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

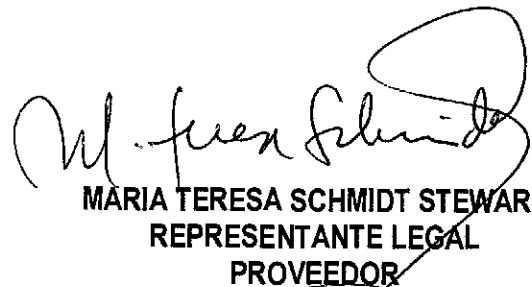
Por el presente instrumento, además, el proveedor autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar en su página web información relacionada con el contrato que por este acto se celebra, relativa a las partes, objeto, monto y plazos.

NOVENO: Las personerías de las comparecientes no se insertan por ser conocidas y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.


LEON BENJAMÍN COX HUNEEUS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR


MARIA TERESA SCHMIDT STEWART
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR


SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA


JURIDICO


DIRECCIÓN DE OPERACIONES


DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO CONTRAIO
 CONTRAIO 637 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 78.495.490-0 INDUSTRIAL Y COMERCIAL S Y S LIDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
04EPS010145	SABANA CAIRE	UND	2.615	2.500,00	6.537.500,00
Observación : JUEGO: LARGO 140 CMS., ANCHO 80 CMS. LA SÁBANA BAJERA DEBE SER ELÁSTICADA EN SUS 4 EXIREMOS, LA ENCIMERA DEBE SER ELÁSTICADA O CON ALGÚN OTRO SISTEMA DE FIJACIÓN SÓLO EN LOS 2 EXTREMOS INFERIORES. EN TREVIRA LISA, TONOS PASTEL. MUESTRA ADJUDICADA EN PODER DE F. INIEGRA.					
Fecha Entrega: Cantidad:					
2014/02/14 724					
2014/03/14 784					
2014/03/31 1.107					
04EPS010146	SABANA CAIRE AC	UND	1.142	2.500,00	2.855.000,00
Observación : JUEGO: LARGO 140 CMS., ANCHO 80 CMS. LA SÁBANA BAJERA DEBE SER ELÁSTICADA EN SUS 4 EXIREMOS, LA ENCIMERA DEBE SER ELÁSTICADA O CON ALGÚN OTRO SISTEMA DE FIJACIÓN SÓLO EN LOS 2 EXIREMOS INFERIORES. EN TREVIRA LISA, TONOS PASTEL. MUESTRA ADJUDICADA EN PODER DE F. INIEGRA.					
Fecha Entrega: Cantidad:					
2014/02/14 403					
2014/03/14 343					
2014/03/31 396					
04EPS010150	SABANA PARA COLCHONEIA	UND	1.211	3.489,00	4.225.179,00
Observación : LARGO DE 150 CMS. ANCHO DE 100 CMS. EN TREVIRA LISA, EN TONOS PASTEL. LA SABANA BAJERA ELÁSTICADA EN TODOS LOS EXIREMOS Y LA SÁBANA ENCIMERA SOLO ELÁSTICADA SÓLO EN LA PARTE INFERIOR. MUESTRA ADJUDICADA EN PODER DE F. INIEGRA.					
Fecha Entrega: Cantidad:					
2014/02/14 334					
2014/03/14 364					
2014/03/31 513					
04EPS010152	SABANA PARA COLCHONEIA AC	UND	411	3.489,00	1.433.979,00
Observación : LARGO DE 150 CMS. ANCHO DE 100 CMS. EN TREVIRA LISA, EN TONOS PASTEL. LA SABANA BAJERA ELÁSTICADA EN TODOS LOS EXIREMOS Y LA SÁBANA ENCIMERA SOLO					



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 637 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 78.495.490-0 INDUSTRIAL Y COMERCIAL S Y S LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
ELASTICADA SÓLO EN LA PARTE INFERIOR. MUESTRA ADJUDICADA EN PODER DE F. INTEGRRA.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/02/14	153				
2014/03/14	123				
2014/03/31	135				
04EPS010161	JUEGO SABANAS CUNA INIEGRA	UND	1.004	1.940,00	1.947.760,00
Observación :	JUEGO: LARGO 110 CMS., ANCHO 75 CM., LA SÁBANA ENCIMERA SÓLO ELASTICADA EN SU PARTE INFERIOR, Y LA SÁBANA BAJERA ELASTICADA EN TODOS SUS EXTREMOS, EN TREVIRA LISA EN TONOS PASTEL. NO CONTEMPLA FUNDA. MUESTRA ADJUDICADA EN PODER DE F. INTEGRRA.				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/02/14	316				
2014/03/14	264				
2014/03/31	424				




4

ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 637 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 78.495.490-0 INDUSTRIAL Y COMERCIAL S Y S LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
04EPS010162	JUEGO SABANAS CUNA INTEGRA AC	UND	550	1.940,00	1.067.000,00
Observación : JUEGO: LARGO 110 CMS., ANCHO 75 CM., LA SÁBANA ENCIMERA SÓLO ELASTICADA EN SU PARTE INFERIOR, Y LA SÁBANA BAJERA ELASTICADA EN TODOS SUS EXTREMOS, EN TREVIRA LISA EN TONOS PASTEL. NO CONTEMPLA FUNDA. MUESTRA ADJUDICADA EN PODER DE F. INTEGRA.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/02/14		150			
2014/03/14		202			
2014/03/31		198			
Neto					: 18.066.418,00
IVA					: 3.432.619,00
Total					: 21.499.037,00


 PROVEEDOR


 DIRECCION EJECUTIVA
 FUNDACIÓN INTEGRA


 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS


 Dirección de Operaciones


 JURIDICO